PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-UNDA-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INSTALACIONES DE PARQUET, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO DE

PUNO

Ruc/código : 20610547134 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VERANDEZ S.A.C. Hora de envío : 23:17:36

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el numeral A, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 27 de las bases solicitan:

PARQUETON, PARQUET, MADERA NATURAL, LAMINADOS, TABLONES DE MADERA, ETC.

Al respecto Observamos y en virtud del articulo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo procedimiento de Seleccion se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

A; EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura en general y que dentro de sus partidas hayan desarrollado trabajos con suministro de PARQUET y/o PARQUETON, por el monto establecido en las bases, sustentado con las estructura de costos, teniendo presente que el objeto de la convocatoria es justamente SUMINISTRO DE PARQUETON y/o PARQUET. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: A Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACION ES NETAMENTE POR LA PROVISION DE BIENES MAS NO POR SU INSTALACION. EL POSTOR AL PROPONER QUE SE LE CONSIDERE SERVICIOS SIMILARES, RESTRINGIRIAMOS LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES, CABE MENCIONAR QUE LA CONTRATACION PUBLICA NO DEBE LIMITAR LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES; POR ENDE LOS BIENES SIMILARES YA ESTAN ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-UNDA-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INSTALAÇIONES DE PARQUET, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO DE

PUNO

Ruc/código: 20610547134 Fecha de envío: 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VERANDEZ S.A.C. Hora de envío : 23:33:33

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En referencia a los certificados de calidad del Parquet, Brea, Barniz, CONSULTA al área usuaria, ¿será a la entrega del bien o en la presentación de ofertas.?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,5 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SEGUN NTP 251.135:2013 Y UNE-EN 13226. SON NECESARIOS, LOS CUALES SERAN ENTREGADOS PARALELAMENTE AL INTERMANIENTO POR CADA INSUMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null